

Cómo citar:

Crego García, Vicky (2025): "¿Qué es el español neutro?" *Lingüística en la Red*, XXI, pp. 1-15.

DOI: 10.37536/linred.2024.XXI.2744.

Resumen

El concepto español *neutro* no deja de provocar controversia en el ámbito de los estudios que se centran en el comportamiento y naturaleza del español como lengua global, diversa, homogénea y de amplio espectro en cuanto a su vitalidad y su demografía. A pesar de que se suceden las opiniones a favor y en contra de tal realidad lingüística, no se ha llegado a una definición y caracterización satisfactorias. Se ha avanzado en el *para qué* o el *porqué* de tal entidad lingüística, pero apenas en el *qué*, por tanto, poco o inadecuadamente en su delimitación teórica. En este trabajo pretendemos, a partir de estudios que dan la clave para favorecer tal pretensión, ubicar el español neutro en el marco del diasistema lingüístico del español, pergeñando unas líneas maestras básicas que lo sitúen en su lugar preciso en el organigrama general del español.

Palabras clave

Español neutro; variante dirigida; variante diafásica; variante panamericana.

Abstract

The concept of *neutral* Spanish continues to provoke controversy in the field of studies that focus on the behavior and nature of Spanish as a global, diverse, homogeneous and wide-ranging language in terms of its vitality and demography. Despite a succession of opinions for and against such a linguistic reality, no satisfactory definition and characterization has been reached. Progress has been made in the *what for* or the *why* of such a linguistic entity, but hardly in the *what*, therefore, little or inadequately in its theoretical delimitation. In this paper we intend, on the basis of studies which provide the key to favor such a pretension, to place Neutral Spanish in the framework of the linguistic diasystem of Spanish, outlining some basic guidelines which place it in its precise place in the general organization chart of Spanish.

Keywords

Neutral Spanish; directed variant; diaphasic variant; Pan-American variant.

Fecha de recepción: 15/10/2024 - Fecha de aceptación: 17/12/2024

DOI: 10.37536/linred.2024.XXI.2744



1. Introducción

Es incontestable que la lengua española tiene una presencia protagónica en el ámbito internacional y que, por detrás del inglés, ostenta el carácter de segunda lengua de comunicación internacional¹, realidad a la que contribuye su creciente demografía, la notable cantidad de países en los que se utiliza y su apenas discutida homogeneidad (cfr. Torres Torres 2013: 215). En palabras de López Morales (2006: 184):

“No debe olvidarse de que si el español es hoy la segunda lengua de comunicación internacional se debe a varias razones poderosas, entre las que sobresalen el que sea hablado por muchos individuos en muy diferentes partes del mundo, y en que se trate [...] de una lengua que goza de una gran homogeneidad en medio de la variedad.”

En este contexto, se ha constatado en innumerables ocasiones la necesidad de un código *supradialectal*, ecléctico (Demonte 2001), producto de la convergencia general, que favorezca que el material lingüístico emanado de los medios de comunicación masiva en español pueda ser comprendido sin problemas por todos los hispanohablantes. Tal código nivelado, superpuesto a las distintas normas cultas, aspira a ser un instrumento útil para acceder a cualquier contenido en español, sin que la riqueza de la diversidad lingüística se resienta, en virtud de la compartimentación de los contextos de uso de las diferentes modalidades.

Este anhelo de una variedad unificadora u homogeneizada ya se remonta a Cuervo y a Varela en el siglo XIX y tiene continuidad en la segunda mitad del siglo XX, a través de la aspiración de la ASALE a configurar un *español panhispánico*² que constituya el reflejo de una tendencia centrípeta paralela a la naturaleza diversa del español. Con el establecimiento de las nuevas Repúblicas independientes, se genera la búsqueda de la construcción y delimitación de la identidad cultural y lingüística de Hispanoamérica, poniéndose en valor las variantes americanas (visión panamericana) frente a la visión monocéntrica europeísta de la lengua española imperante durante siglos. El pluricentrismo normativo y la configuración de una norma panhispánica van de la mano. Lara (2005: 184) describe este español pluricéntrico como:

“Un dinámico conjunto de españoles nacionales, regionales históricos (por ejemplo, el andaluz occidental, el antillano, el centroamericano, el rioplatense, el yucateco), y regionales modernos creados por las comunidades nacionales de comunicación (por ejemplo, el andaluz sevillano actual, el español catalán, el andino, el del centro de México; incluso el que hablan indios mexicanos bilingües, influido por sus lenguas maternas), que alteran su antigua constitución. Pero además de “pluricéntrico”, el español actual es “multipolar”, pues algunas de esas variedades nacionales o regionales son, también, focos de irradiación de características lingüísticas y de normas de corrección, difundidas por su prestigio socio-político y sus medios de comunicación.”

En este marco pluricéntrico³, el nacimiento y desarrollo de ese español global u homogeneizador, que recibe diferentes denominaciones, está vinculado a su naturaleza de

¹ El último *Anuario del Instituto Cervantes* (2024) incorpora datos actualizados de la situación del español en el mundo.

² Vid. *Diccionario panhispánico de dudas* (2005).

³ Di Tullio (2007: 15), de la Academia Argentina de Letras, subraya que “a diferencia del francés, lengua monocéntrica, y del inglés o del portugués, lenguas claramente bicéntricas, con un centro europeo y uno americano, la representación del español poscolonial es la de una lengua pluricéntrica, idealmente formada por tantos centros como capitales nacionales”.

gran activo económico en un mundo en el que priman los intereses económicos (MERCOSUR, relaciones económicas de diferentes entidades socioeconómicas con países potentes como México...), además de a su gran extensión geográfica y volumen demográfico. La lengua española es oficial o cooficial en 19 repúblicas hispanas (aparte de España), con una gran cantidad de usuarios que representan distintas variantes lingüísticas pertenecientes al mismo sistema lingüístico común. Cada país incorpora una norma lingüística que se corresponde con los diferentes hábitos lingüísticos prestigiosos, de tal manera que en Hispanoamérica cada una de las 19 naciones que tiene el español como lengua oficial o cooficial atesora una norma lingüística diferente. Del monocentrismo español se ha pasado al pluricentrismo normativo en el que no hay —o no debería haber— prioridad de una norma sobre otra.

En consecuencia, de este contexto de diversidad normativa deriva el interés por parte de determinados sectores sociales por la búsqueda de una teórica, aunque quizá no realmente necesaria, intercomprensión entre hablantes de diferentes áreas lingüísticas volcados en el acceso a una variante común o general; eso sí, procurando respetar al menos ciertas particularidades lingüísticas y culturales, con el objetivo de incorporar espontaneidad y autenticidad al producto lingüístico. Entran en juego conceptos complementarios, que no excluyentes, como *globalización*, *localización* y *glocalización*.

Para ubicar la variante neutra en el diasistema del español, debemos, aunque sea sucintamente, repasar algunas nociones lingüísticas básicas que nos permitirán configurar un marco explicativo-teórico en torno a esa realidad lingüística.

En esta línea de actuación y con respecto al diasistema de la lengua española, como opina Andiñón (2008), la *variante estándar* se caracteriza por ser de dominio pasivo (en la comprensión) o activo (en la producción) de los hablantes de esa lengua, de tal forma que estará en su competencia y puede o no estarlo en su actuación. Para que un rasgo se considere parte del estándar ha de ser común o no exclusivo de una o unas pocas variedades de la lengua. En este contexto, y en el marco de una distinción problemática (correcto o normativo vs. más compartido/usado), no se pone el foco necesariamente en el *prestigio* de un rasgo lingüístico u otro, habida cuenta de que no se trata de lo que una comunidad lingüística o dialectal crea correcto o normativo, sino en aquello que comparte con los restantes dialectos⁴.

Por su parte, la *norma* integra el conjunto de usos lingüísticos consensuados por una comunidad de hablantes específica, con un dominio pasivo (comprensión) o activo (producción) particular que nos acerca a un dialecto o variedad lingüística. En palabras de López García (2010: 74)⁵, “la norma social selecciona los rasgos compartidos por el mayor número de hablantes, en tanto que la normativa oficial es un subconjunto de la norma anterior, algo así como «una norma social filtrada por el prototipo culto de la sociedad». Se deduce que la variedad estándar es más amplia que la norma⁶.

⁴ Es lo que Demonte (2001) denomina *supradialecto estándar*.

⁵ Los debates sobre la norma del español no cesan, dando lugar a posturas en ocasiones difíciles de combinar y teñidas de ideología. Además, la norma no es una realidad lingüística discreta, sino gradual, con diferentes grados a lo largo de una escala. Vid. Borrego (2004: 66-67), Fajardo (2011: 55-57) y Torres Torres (2013: 210).

⁶ Andiñón (2008: 302) define la *norma* para el español L2/LE como “el conjunto de usos lingüísticos consensuados por una comunidad de hablantes como correctos y aceptables. En niveles cultos sólo un grupo selecto de hablantes —los que se sitúan en el nivel diastrático alto— representan la norma de manera modélica y ejemplar, y se les reconoce por el resto de hablantes mayor autoridad para hacer adaptaciones de uso, que aparecen marcadas por el prestigio de quienes la usan. La norma tiene la cualidad de ser guía prescriptiva para sus hablantes, la fijan textos especializados (gramáticas, manuales de estilo, ortografías...), entidades (Academias de la Lengua, Comisión de Español Urgente), personalidades (intelectuales: literatos, filósofos, políticos, periodistas, científicos...), medios (de difusión, administración, escuela y afines)”.

El siguiente cuadro, inspirado en Andión Herrero (2008), intenta plasmar los rasgos esenciales del *estándar* y la *norma*⁷:

ESTÁNDAR		NORMA
<ul style="list-style-type: none"> • representa a todos los hablantes en el modelo de lengua 	<ul style="list-style-type: none"> • intelectualización • estabilidad flexible • tradición cultural • principio de comunidad • principio de neutralidad • disponibilidad • marco de referencia • confluencia con otras variedades • participación 	<ul style="list-style-type: none"> • conjunto de usos lingüísticos consensuados por una comunidad de hablantes concreta
<ul style="list-style-type: none"> • dominio pasivo (comprensión) o activo (producción) general (estará presente en la competencia y puede o no estarlo en la actuación) 	<ul style="list-style-type: none"> • dominio pasivo (comprensión) o activo (producción) particular que nos acerca a un dialecto o variedad lingüística 	
<ul style="list-style-type: none"> • es común a todas las variedades 		<ul style="list-style-type: none"> • es específica de algunas variedades o de una comunidad lingüística
<ul style="list-style-type: none"> • fuera del ámbito de la corrección o carácter normativo 	<ul style="list-style-type: none"> • en el ámbito de la corrección y aceptabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • guía prescriptiva fijada por textos especializados, personalidades y medios: <ul style="list-style-type: none"> ▫ gramáticas ▫ manuales de estilo ▫ Academias de la Lengua ▫ Comisión del español urgente ▫ medios de comunicación ▫ administración ▫ escuela...

En los márgenes del estándar se encuentra el *español neutro*, “modelo estandarizado que, sin perder los filtros restrictivos de lo común, toma «muestras» de normas asociadas a núcleos o comunidades de prestigio más concretos dentro del mundo hispánico y las expande por todos sus usuarios” (Andión 2008: 302). El español neutro⁸, resultado de la —en tantas ocasiones— denostada globalización, ocupa una posición privilegiada en los medios de comunicación del mundo hispánico y tiene una documentada presencia en internet, en el área tecnológica en general, y en el universo de la producción científica y cinematográfica, en particular. Pero ¿constituye realmente este español una *nueva norma* que se encuentra al mismo nivel en el que se ubican las normas hispanoamericanas?

⁷ En relación con estos conceptos puede consultarse Paredes García (2022).

⁸ Con esta variedad *no marcada* se hace referencia a la modalidad del neutro hispano —o latino— en el continente americano que integra: 17 fonemas consonánticos frente a los 19 de la variedad de España; ausencia del fonema interdental fricativo /θ/; y eliminación o suavización de rasgos fónicos del español meridional de España y del costero americano del tipo de: pérdida de consonantes implosivas como [-s] o confusión de [-r/-l]. En el plano gramatical, sirva como ilustración somera que el neutro hispano emplea la distinción *tú/usted*, característica de la variedad mexicana frente a la rioplatense, y no da cabida al *vosotros* de (parte de) España.

2. ¿Qué es el español neutro? Calvet y las variantes lingüísticas *in vitro*

A tenor de lo visto previamente, vamos a partir de la base de que el español neutro remite a un conocimiento pasivo⁹ y a un uso activo variado, en absoluto homogéneo. Constituye, por ende, una variedad de índole teórica, abstracta y estándar de entrada, diseñada *ad hoc* (*in vitro*), aunque social y variable en sus usos específicos; por tanto, se trata de una variante dialectal contextual o diafásica, con raíces geográficas y sociales indiscutibles. Su anclaje territorial radica en la variante mexicana y el social, en un nivel de prestigio culto vinculado, en términos generales, a los usos lingüísticos prestigiosos de la capital mexicana (cfr. López González 2019).

No estamos, en realidad, ante ninguna norma¹⁰, al menos tal y como esta es definida en términos generales en diferentes estudios, dado que no remite a un sistema lingüístico específico de una comunidad que lo haya configurado desde los presupuestos del prestigio, haciéndolo extensible al uso en un sentido amplio o general (por ejemplo, la norma de Venezuela, Bolivia, Chile, España...)¹¹. La dimensión artificial o *in vitro* de esta variante neutra puede asociarse, aunque no necesariamente identificarse, a la dicotomía de Calvet (1997: 28) entroncada con la política lingüística: sistema lingüístico *in vivo* / sistema lingüístico *in vitro*¹²:

“Es que hay dos tipos de gestión de las situaciones lingüísticas: una procede de las prácticas sociales, y la otra, de la intervención sobre esas prácticas. El primer tipo, que llamaremos gestión *in vivo*, concierne al modo en que la gente resuelve los problemas de comunicación con que se enfrenta cotidianamente [...]. Ninguno de estos casos, ya sea que la comunicación quede garantizada por la “creación”, ya por la “refuncionalización” de una lengua, es producto de una decisión oficial, un decreto o una ley: tenemos aquí simplemente el resultado de una práctica.

Pero en este libro nos ocupamos de otra aproximación a los problemas del plurilingüismo o la neología, la del poder, la gestión *in vitro*. En sus laboratorios los lingüistas analizan las situaciones y las lenguas, las describen, formulan hipótesis sobre el porvenir de las situaciones, propuestas para resolver los problemas, y luego los políticos estudian estas hipótesis y propuestas, toman decisiones, las aplican.”

⁹ Entendemos por *nómina pasiva* aquella que se conoce, pero no se usa: palabras que, aunque no se actualicen en la comunicación habitual, son en cambio descodificadas por el hablante con facilidad. Remite a toda la que tiene en su haber el que habla español general o neutro, sin importar su origen, y a procesos de selección que necesitan de una competencia idiomática que vaya más allá del simple saber dialectal propio. Si este no es el caso (con hablantes, por ejemplo, de bajo nivel educativo), la comunicación se enfrenta con tropiezos. En contrapartida, la *nómina activa* es la que se usa.

¹⁰ Tejera (2003: 861-862) distingue una *tercera norma* del español; la considera una norma exógena creada artificialmente fuera del ámbito natural de la lengua. Considera que si “[d]urante los siglos XIX y XX, el español de América siguió simultáneamente dos normas lingüísticas: una, la norma de España, que conocen y han conocido las personas cultas y que se ha usado lo más cerca posible en la lengua escrita; y otra norma, la que pertenece al país, a la ciudad o a la comarca americana, que se ha usado en la lengua hablada, hoy estamos asistiendo a la aparición en América de una tercera norma que es el instrumento de expresión de los medios internacionales de comunicación de masas”.

¹¹ No se puede considerar ni una *norma normal* establecida por una comunidad lingüística concreta según presupuestos de prestigio ni una *norma normativa* asociada a una estandarización promovida por determinadas instituciones lingüísticas, culturales o políticas.

¹² En opinión de Pires-Santos *et al.* (2021: 64): “La divergencia entre la invención de lenguas unificadas y homogeneizadas, vinculadas al estado/nación, de un lado, y las prácticas de lenguaje, de otro, ejemplifica aquello que Calvet [...] caracteriza, respectivamente, como Política Lingüística *in vitro* y Política Lingüística *in vivo*”.

De entrada, frente a las variantes lingüísticas *in vivo*, que constituyen realidades dinámicas, variables y espontáneas, el español neutro (*in vitro*) es resultado de un constructo que se considera artificioso y que se asocia a la *normatización* y *normalización* no espontáneas. Aparece vinculado a cierto nivel de especialización en cuanto al ámbito de uso y sus finalidades u objetivos de proyección general se encuentran asentadas en la parcela de la comunicación y de la economía. Nutre una variante diafásica que da cabida al registro comunicativo en el que entran en juego elementos como el productor o emisor, el destinatario u oyente, el tema, el código lingüístico y el canal (audiovisual, esencialmente)¹³.

Concretamente, se puede defender que el español neutro es, en el interior de un sistema lingüístico como el español, una(s) jerga(s) profesional(es)¹⁴, dado que encaja perfectamente en un(os) lenguaje(s) especializado(s) utilizado(s) en una serie de campos profesionales. Este tipo de jerga es común en áreas de conocimiento como la medicina, la tecnología, el derecho, la ingeniería... Añadamos a estas áreas otras como el doblaje (de películas, series, telenovelas, documentales...), el universo de la comunicación (periodismo escrito o digital, oral, noticiarios o informativos, Internet...), el perteneciente a la producción científica y literaria, etc.

El propósito de este(os) tipo(s) de jerga(s) es, en ámbitos específicos, facilitar la comunicación precisa y eficiente entre los profesionales y espectadores del mismo sector (partiendo de una visión amplia y variada de los sectores profesionales y de los espectadores o consumidores), aunque puede resultar confusa o incomprensible para quienes no están familiarizados con un campo específico de conocimiento. Retomando palabras de Bravo García (2008: 59-60):

“esta modalidad no pretende invadir la intimidad; tiene su ámbito de aplicación en contextos comunicativos informativos o ficticios, para hacer referencia a temas de actualidad, vida cotidiana, mundo empresarial, que deben ser transmitidos con un alto grado de fiabilidad. Nunca es un estilo previsto para la creación y sus defensores no creen, en modo alguno, que pueda sustituir a la variedad autóctona de cada país en la expresión de aspectos locales, familiares, sentimentales o creativos.”

Por tanto,

“no puede pensarse ni decirse que estemos todos constantemente bombardeados por ese español internacional [...] y que ello traerá consecuencias catastróficas para nuestra lengua, puesto que lo más visto y oído son —salvo excepciones— las producciones locales, y al margen de ellas, la programación de medios extranjeros que difunden en otros sitios su propia variedad idiomática.” (López Morales 2010: 431-432).

Se debe constatar que la perspectiva neutralizadora no anula ni perjudica la óptica variacionista o diversa de la lengua española, sea en la dimensión dialectal, en la propiamente sociolingüística o en la diafásica; pese a la deslocalización del español en un

¹³ El *español neutro* será a partir de ahora abordado como una variedad lingüística diafásica del español común que responde a una búsqueda de solución contextualmente marcada por parte de instituciones (ASALE, RAE, Instituto Cervantes, Fundación de español urgente de la Agencia Efe, Manuales de español de diferentes cadenas de noticiarios...) y empresas (editoriales, cinematográficas, tecnológicas...), combinando, por ende, un valor económico indiscutible con otro simbólico o histórico.

¹⁴ *Jerga* es un término que se suele referir al lenguaje informal o coloquial que utilizan determinados grupos sociales o culturales. La jerga a menudo evoluciona rápidamente y refleja las tendencias, intereses y experiencias de la comunidad que la usa. Usaremos el término *jerga* en singular para ofrecer una visión unitaria y teórica de la realidad lingüística perfilada en este trabajo, mientras que la variante en plural (*jergas*) aludirá a la diversidad existente en el interior de esta variante diafásica.

mundo que tiende a la globalización o generalización centripeta/unificadora, la adopción y/o defensa del español neutro no debe denostar las particularidades insertas en esta variante lingüística, sino generar un sistema lingüístico unitario en ámbitos de actuación específicos, susceptible también de *dialectalización* o *variación*. De hecho, el español neutro se desarrolla en un universo mudable, cambiante, vivo, fluctuante y dependiente de factores humanos, culturales, socioeconómicos, políticos, tecnológicos, de moda... Si de entrada el español neutro es artificioso y unificador, de salida —y en su desarrollo— es un componente lingüístico maleable, variable, dinámico y hasta cierto punto imprevisible. Esa es su naturaleza, sin entrar en competencia real con las diferentes normas de la lengua española ni entrañar, realmente, ningún peligro que conduzca a la decadencia, empobrecimiento y perjuicio de las normas surgidas de forma natural, a pesar de que:

“Los detractores del uso de un *español internacional* [equivalente a *español neutro*] insisten en despreciar esta modalidad augurando consecuencias lamentables de su expansión, que arrastrará a los hablantes a un triple detrimento:

- a. Pérdida de identidad: es una lengua virtual, que no se relaciona con ninguna sociedad concreta, con ninguna geografía [...].
- b. Pérdida de conocimiento lingüístico: como se ciñe a usos lingüísticos coincidentes y a un vocabulario común, se desperdicia la riqueza de cada país. Las palabras, giros y expresiones se olvidarán o —en el mejor de los casos— quedarán relegadas al ámbito familiar o rural, con la consiguiente pérdida en las nuevas generaciones y su subsiguiente depreciación lingüística [...].
- c. Pérdida de competencia lingüística: a medio plazo habrá una reducción de usos lingüísticos que repercutirá en las habilidades idiomáticas individuales y, en definitiva, recaerá con mayor gravedad en las clases menos educadas, que suelen tener como único referente la lengua de los medios.” (Bravo García 2008: 58-59).

Asimismo, sin entrar en contradicción con esa óptica homogénea, es innegable la interacción constante y mudable entre el sistema lingüístico y la realidad circundante (mercantil, social, política, cultural, científica, tecnológica...), circunstancia que desemboca inevitablemente en la variación o diversidad de una lengua general creada *in vitro*. Es decir, el español neutro que, al menos inicialmente, parte de un enfoque lingüístico fijo e invariable, desemboca finalmente en una diversidad lingüística vinculada a los agentes que intervienen en su proceso de formación y desarrollo, tiñéndose de particularidades más o menos locales o regionales en virtud de factores contextuales que se desarrollan y anidan en esa naturaleza neutra o general del español neutro.

Por ejemplo, en el ámbito del doblaje habría que considerar los diferentes productos lingüísticos que resultan de la interacción de componentes como: a) los productores; b) los directores de doblaje; c) los actores; d) los asesores lingüísticos, si los hay; e) las plataformas digitales o informativas que intervienen como referentes lingüísticos; f) los traductores... En otras áreas de uso del español neutro oral, como los noticiarios (CNN, TVE internacional...), los documentales, las series, las películas, las telenovelas o la asistencia telefónica, nos toparemos con variación lingüística en los diferentes niveles de análisis (fónico, morfosintáctico, léxico, pragmático-discursivo) en virtud de los agentes que intervienen en su producción y de componentes como la elección de un registro más o menos formal o coloquial (las marcas dialectales son más patentes en la oralidad fónica que en la dimensión escrita).

En contrapartida, en campos como el de la literatura (creativa o científica) y el de la diplomacia, la variante neutra ofrecerá, por su parte, desde el eje escrito, peculiaridades lingüísticas diversas asociadas a tipología de género distinto, que se verán básicamente reflejadas en el ámbito léxico o fraseológico (jergas especializadas propias de esferas profesionales específicas).

3. Algunas ideas de Ramírez Luengo

Defiende Ramírez Luengo (2011: 18) que, frente a las koineizaciones que ocurren de forma natural —sin intervención premeditada de agentes que dirigen sus resultados—, el español neutro es el producto de un proceso consciente vinculado al objetivo que se pretende alcanzar; se trata, por ende, de una koineización, pero de *una koineización dirigida*, que presenta características parcialmente divergentes de las propias de las *koineizaciones no dirigidas*.

Precisamente, en la configuración de las koineizaciones no dirigidas (o naturales) se pueden establecer las siguientes etapas (Ramírez Luengo 2011: 22-25):

- a. contacto (y acomodación¹⁵) lingüístico de diferentes variedades dialectales que conviven en el mismo territorio;
- b. reducción y simplificación de los fenómenos más caracterizados;
- c. creación de una variedad con función de *lingua franca* regional;
- d. nativización del dialecto originado por los pasos anteriores;
- e. estandarización del nuevo dialecto.

En el caso concreto del español neutro, el punto de partida no reside tanto en el contacto lingüístico entre distintas variedades dialectales como en el deseo de neutralizar ese posible contacto, para establecer “una pauta lingüística en medios destinados al público hispanohablante de diversos países, con variantes autóctonas y contactos interculturales complejos, captando el beneplácito del sujeto meta y consiguiendo los propósitos comunicativos” (Bravo García 2008: 23). En cualquier caso, los efectos son semejantes: cierta nivelación dialectal que implica la reducción y simplificación de aquellos fenómenos que resultan más marcados en las variedades originarias (pensemos en la forma de hablar argentina o en la cubana).

Ahora bien, conviene señalar que, aunque los procesos parecen semejantes, en realidad hay una diferencia fundamental entre ellos: en tanto que en la koineización no dirigida la selección de las características se da de forma inconsciente, determinada por numerosos y complejos factores, pudiendo predominar de forma clara una de las variedades en contacto (Fontanella de Weinberg 1992: 44), en la koineización dirigida las pautas que determinan la selección de los fenómenos son otras —con respecto a los juicios y las creencias de aquellos agentes que están configurando la nueva variedad—, y en ocasiones se pretende “garantizar la ausencia de rasgos nacionales o locales” (Bravo García 2008: 29).

¹⁵ La situación de contacto interdialectal deviene de forma natural en un proceso de acomodación lingüística que desemboca en la alteración parcial de las variedades usadas por los diferentes hablantes con el objetivo de facilitar la comunicación. Este proceso, mantenido en el tiempo, da lugar a la *koineización* que supone la convergencia progresiva de esas variedades (Ramírez Luengo 2011: 19).

Partiendo de las distinciones realizadas por Coseriu (1952), Ramírez Luengo (2011: 21) distingue entre *norma normal* y *norma normativa*. Así como la emergencia de una *norma normal* es un proceso natural en las diversas variedades de las lenguas, tiene lugar siempre y se denomina *normatización*, el desarrollo de la *norma normativa* está determinado por factores de índole diversa, no siempre tiene lugar, y se llama *normativización*¹⁶.

En efecto, dadas sus características y su proceso de creación, se puede postular que esta variedad supuestamente neutra de la lengua constituye un caso peculiar de normativización, esto es, una norma normativa –no es la forma de hablar habitual de nadie–, aun cuando presenta una característica fundamental que la diferencia de las otras normas normativas existentes en la lengua. Esta diferencia reside en una indiscutible finalidad comercial que provoca que su uso se vincule a determinados productos que consiguen ser de esta manera exportables a la mayor cantidad de sectores del mercado (Petrella 1997). Es entendida, en consecuencia, como un registro marcado contextualmente, útil exclusivamente en/para determinadas ocasiones y con una finalidad instrumental (Bravo García 2008: 23, 61). Su emergencia, lejos de darse por decreto-ley, es consecuencia natural de una necesidad socioeconómica, hija del mundo globalizado de finales del siglo XX y del actual. A este respecto, Moreno Fernández (2010: 95-96) considera que:

“[...] a lo largo del siglo XX comienza a consolidarse una progresiva ruptura de la tradicional comunión de criterios en torno a la primacía, la ejemplaridad o la calidad de referente principal de la variedad castellana de la lengua española. Probablemente en esa ruptura tenga mucho que ver el desarrollo paulatino de dos tendencias que han comenzado a alcanzar su máxima expresión en el último tercio del siglo pasado. Se trata de la tendencia a la “globalización”, por un lado, y de la tendencia al proceso contrario o complementario de esta, que se ha dado en llamar “localización”. La globalización es consecuencia de una internacionalización de la economía, de una intensificación de los movimientos demográficos y de una universalización de los medios de comunicación social. La localización es consecuencia de un deseo de preservar la identidad propia, de atender a lo particular y marcado frente a lo general y lo neutro, y también de un rechazo a todo lo que de pernicioso ofrece la globalización.”

En el siguiente cuadro sintetizamos las propiedades o ideas esenciales en torno a las que se vertebran conceptos de gran relevancia como: *koineización*, *koineización no dirigida* y *koineización dirigida*. En torno a estos tres pilares, Ramírez Luengo individualiza y describe variedades lingüísticas a las que se puede asociar el español neutro que es objeto de estudio de este trabajo.

¹⁶ La *norma normal* remite a los rasgos lingüísticos seleccionados por el hablante, en el marco de variación de los diferentes niveles del sistema, de manera más o menos consciente, como más correctos y adecuados para la situación lingüística en la que se encuentra, a partir de criterios de índole diatópica, diastrática y diafásica. La *norma normativa* alude a los rasgos que una institución competente sanciona o establece como correctos, cultos o apropiados (el *hablar bien*). La primera es un proceso natural y da lugar a la *normatización*; en contrapartida, la norma normativa está determinada por factores de diferente tipo y se ha dado en llamar *normativización*. La norma normal es más amplia que la norma normativa, siendo tres los fenómenos que se pueden registrar: 1) fenómenos incluidos en ambas normas; son la mayoría, en realidad; 2) fenómenos pertenecientes a la norma normal, pero no a la normativa; y 3) fenómenos propios de la norma normativa, no de la normal.

KOINEIZACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • lingua franca que sirve para comunicarse, siempre o en determinados contextos, con aquellos hablantes que emplean un dialecto diferente: neodialecto (koineización no dirigida) / variedad neutra (koineización dirigida) 			
<ul style="list-style-type: none"> • koineización no dirigida o variantes naturales/ elementales 		<ul style="list-style-type: none"> • koineización dirigida o español neutro 	
<ul style="list-style-type: none"> • ocurre de forma natural 		<ul style="list-style-type: none"> • proceso consciente y determinado por la finalidad que se pretende conseguir 	
<ul style="list-style-type: none"> • contacto lingüístico de diferentes variedades dialectales 		<ul style="list-style-type: none"> • ausencia de contacto lingüístico de diferentes variedades dialectales: propósito de neutralizar ese posible contacto, para así establecer una pauta lingüística en medios destinados al público hispanohablante de diversos países, con variantes autóctonas y contactos interculturales complejos, captando el beneplácito del sujeto meta y consiguiendo los propósitos comunicativos 	
<ul style="list-style-type: none"> • reducción y simplificación de los rasgos más caracterizados: la selección se da de forma inconsciente, pudiendo predominar una de las variedades en contacto 		<ul style="list-style-type: none"> • reducción y simplificación de los fenómenos más caracterizados: las pautas que determinan la selección son conscientes e instrumentales, buscando la ausencia de rasgos nacionales, regionales o locales 	
<ul style="list-style-type: none"> • nativización del dialecto originado por los pasos anteriores 		<ul style="list-style-type: none"> • no nativización del dialecto originado por los pasos anteriores 	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>estandarización del nuevo dialecto: normativización y norma normal</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • conjunto de rasgos que una institución (o grupos de personas) competente ha sancionado/establecido como correctos, cultos o apropiados y que determinan lo que popularmente se entiende como hablar bien • finalidad de amplio espectro y no marcada contextualmente 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>no estandarización o semiestandarización del nuevo dialecto: normativización y norma normativa</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • proceso natural en (las diversas variedades de) las lenguas • declarada finalidad comercial específica (instrumental) y muy marcada contextualmente

Tabla inspirada en Ramírez Luengo (2011)

En opinión de Ramírez Luengo (2011), una supuesta variedad neutra puede constituir un *lujo innecesario* en el caso del español, dado que no se justifica ni por la necesidad de contar con una forma de hablar que se pueda emplear como variedad culta –algo que existe, aunque parcialmente diferenciada dependiendo de la zona geográfica–, ni mucho menos por los contados (y fácilmente subsanables) problemas de comunicación que en ocasiones surgen entre hablantes pertenecientes a distintas variedades diatópicas. Por tanto, las variedades geolectales normativas de los diversos países hispánicos son válidas para usarse en los contextos cultos o formales, incluidos los que ha propugnado la utilización del español neutro.

Según Ramírez Luengo, tal variedad se sitúa en plano de igualdad con las demás, no siendo más neutra que las otras: al igual que no existe un acento neutro, tampoco puede pensarse en una variedad lingüística que se pueda considerar así. Resulta bastante revelador el hecho de que no se logren especificar satisfactoriamente al menos unos criterios lingüísticos objetivos que permitan calificar como neutra una variedad determinada.

En consecuencia, bastaría con recurrir a la variedad culta de la lengua porque la lengua española tiene en su haber las herramientas necesarias para facilitar la comprensión a ese nivel. En este caso, ¿de qué norma culta estaríamos hablando? Además, no se debe obviar que dicha norma culta posee limitaciones cuando se aplica a determinados ámbitos de comunicación especializada.

En esta línea argumentativa, es una opinión generalizada, que comparte el mismo Ramírez Luengo (2011: 24), la conveniencia de utilizar otro término para designar esta variante lingüística; habría que elegir —no en este momento ni en este trabajo— alguno de los que se han registrado en la bibliografía (Bravo García 2008: 27-31): *español panhispánico*, *panespañol*, *español global* o *español internacional*, quizá; pero no *español neutro*¹⁷. Y esa elección debería, asimismo, apoyarse en argumentos de peso que sorteen las suspicacias y rechazo que genera la etiqueta *español neutro*. Esta variedad no es más neutra que otras variedades ni, en realidad, existe *de facto* un acento neutro; en todo caso, se trataría de un acento más, si existiera, y habría que vincularlo al ámbito de uso en el que adquiere sentido y vida.

4. Sí se puede defender el español neutro

En contrapartida, autores como Grijelmo (1998) o López González (2002) defienden esta variante *neutra*, especificando de manera clara su carácter instrumental y negando, obviamente, su naturaleza elemental:

“Dicha variedad se podría corresponder con lo que Lope Blanch denomina norma hispánica ideal [...], que conviviría con la norma lingüística culta de cada país hispanohablante, pero que no sería específica de ninguno de sus dialectos. En sus propias palabras: «Será ella la norma que reúna y compendie los hechos lingüísticos propios y comunes de todas las normas cultas nacionales. Dicho de otra manera, esa norma hispánica ideal no debe identificarse con ninguna de las normas cultas nacionales.» (López González 2002: 3).

No debemos dejarnos llevar por falsas acusaciones contra el español neutro que lo consideran: despersonalizador, amenazante de identidades, simplista, artificioso y un largo etcétera. De hecho, el español neutro más que un constructo carente de autenticidad e identidad es una realidad lingüística que se suele confrontar con la norma española con la que no se identifican los hablantes hispanoamericanos, y constituye, en realidad, una variedad de perfil *sinfásico* inserta en la misma lengua española. Esa peculiaridad *panhispánica* constituye, precisamente, la marca distintiva que lo individualiza y le da sentido en el mundo global en el que ha surgido y se desarrolla de manera cambiante e incluso inasible.

¹⁷ En opinión de Bravo García (2008: 27), “[e]l nombre de una lengua siempre ha levantado reacciones y no es un asunto menor para sus hablantes; en torno al término que la designa se agolpan sentimientos, matices, relevancias que determinan la aceptación o rechazo de un nombre que inicialmente sólo tenía un valor descriptivo o marcaba una procedencia. [...] [L]a aparición de muchas designaciones obedece precisamente al deseo de esquivar las connotaciones que ha ido adquiriendo otra previamente usada, desplegándose cada una en una curiosa variedad de matices. [...] En estas preferencias intervienen perspectivas nacionales, la vinculación histórica con la antigua metrópoli y los sentimientos que esta herencia histórica suscita”.

Con respecto a un nuevo español estándar asimilable al español neutro, Moreno Fernández (2010: 121) emplea el adverbio *artificialmente* de manera precisa y no despectiva:

“Asunto distinto es el que ha comenzado a plantearse más recientemente y que habla de la existencia de un nuevo tipo de “español estándar”, no identificado entre las variedades de español existentes, sino creado “artificialmente” mediante recursos de planificación lingüística [...]. Entiéndase que el uso del último adverbio entrecomillado no supone que se incorporen elementos lingüísticos artificiales, sino la aportación o propuesta de usos o soluciones que no son habituales o naturales en determinadas circunstancias temporales, geográficas, sociales o situacionales de la lengua. Así, cuando las empresas multinacionales de comunicación redactan textos o guiones en español, lo hacen recurriendo a usos con el máximo grado de generalidad posible, para conseguir la aceptación de esos textos como propios en cualquier ámbito socio-geográfico hispánico”.

5. Conclusiones

Es importante insistir en que el español neutro no busca reemplazar las variantes regionales ni desvalorizar sus particularidades, sino más bien ofrecer una solución práctica y eficaz para la comunicación masiva en contextos donde la comprensión universal es prioritaria. Además, la implementación del español neutro puede coexistir con esfuerzos para preservar y celebrar la diversidad dialectal en otros espacios culturales y de entretenimiento, logrando así un equilibrio entre accesibilidad y autenticidad.

El español neutro lejos de ser un producto *artificial* y hierático nace (o procede) de la palpitante y viva diversidad lingüística que preside la lengua española y de la necesidad de conciliar unidad y diversidad, componentes en absoluto contradictorios sino complementarios. No se enfrenta al ideal académico de norma panhispánica, sino que lo integra y enriquece desde un enfoque sinfásico.

El uso de esta variante lingüística en la cultura y la información permite que estas sean más accesibles a todos los hispanohablantes, independientemente de su variante de partida y pese a que provoca rechazo en algunos hablantes, hecho especialmente importante en el ámbito de la educación y la investigación, terrenos en los que la accesibilidad a la información es fundamental para el desarrollo de los países y la sociedad en general.

Precisamente, en este trabajo se ha apuntado, someramente al menos, a la importancia del español neutro en los medios de comunicación masiva —como el doblaje, la locución, el internet y las ventas telefónicas—, así como a su aprovechamiento por parte de empresas internacionales. Es indiscutible que las recientes innovaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen una influencia significativa en el uso del lenguaje, lo cual genera una propagación de un español comercial, realidad que no ha pasado desapercibida para las grandes empresas del sector electrónico e informático.

Habida cuenta de que la idea de un español o castellano neutro nace a partir de una perentoriedad de rentabilidad económica de varias productoras cinematográficas estadounidenses para exportar sus películas a América Latina, fundamentalmente durante la segunda mitad del siglo XX, no ha pasado inadvertido que esta variante se manifestó deficitaria por parte de usuarios que expresaron que ciertas formas dialectales les resultaban emocionalmente distantes, en el sentido de que llegaron a sentir la ausencia de su propia identidad representada en traducciones, doblajes o subtítulos neutros. Con el auge del cine y la televisión, se produjo la suficiente retroalimentación entre productores y lectores/espectadores como para que este español neutro se puliera en la búsqueda de una forma de hablar que uniera a los, hasta entonces, diferentes mercados.

El español neutro fue creado con una función: ser una variedad *desregionalizada*, comprensible en toda América Latina y España, orientada a la traducción. Aunque en ese sentido es un éxito, también es cierto que ha sido una realidad controvertida. Como responde a una necesidad comercial —adaptar productos anglosajones al mercado latinoamericano—, su desarrollo no ha sido ni es orgánico. Afecta al habla de algunos hispanohablantes, pero nunca hubo, ni posiblemente habrá, una comunidad viva de hablantes nativos de español neutro; por tanto, sus rasgos no manan, como en las demás variedades, de una forma de hablar efectiva propia de una población, sino, más bien, de las decisiones de un grupo de profesionales con diferentes niveles de conocimiento y buen uso de la lengua.

Precisamente, esa forma de hablar deberá ser asumida y entendida como una variante diafásica o jergal y no como una nueva norma espontánea equivalente o paralela a las diferentes normas lingüísticas de Hispanoamérica. Se trata de una variante *dirigida* —no natural—, de una koiné o variedad instrumental, en definitiva, cuyo lugar teórico y práctico en el seno del diasistema de la lengua española reside en satisfacer las necesidades de un mundo globalizado de amplio espectro comunicativo. No se opone a las normas prestigiosas de los diferentes países donde el español es lengua oficial o cooficial; no las empobrece ni opaca. Antes bien, desempeña una función específica, al tiempo que complementaria.

Vicky Crego García
ORCID: [0009-0001-4421-9309](https://orcid.org/0009-0001-4421-9309)
vicky.crego@usc.es
Universidad de Santiago de Compostela

Referencias bibliográficas

- Andión Herrero, María Antonieta (2008): "La diversidad lingüística del español: la compleja relación entre *estándar, norma y variedad*", Antonio Moreno Sandoval (ed.), *Actas del VIII Congreso de Lingüística General*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 294-307.
- Borrego, Julio (2004): "Norma hispánica y normas regionales en los medios de comunicación", Hermógenes Perdiguero Villareal; Antonio Álvarez (eds.), *Medios de comunicación y enseñanza del español como lengua extranjera. Actas del XIV Congreso Internacional de ASELE*, Burgos: Universidad de Burgos, pp. 65-72.
- Bravo García, Eva María (2008): *El español internacional: conceptos, contextos y aplicaciones*, Madrid: Arco/Libros.
- Calvet, Louis (1997): *Las políticas lingüísticas*, Buenos Aires: EDICIAL.
- Coseriu, Eugenio (1952): *Sistema, norma y habla*, Montevideo: Universidad de la República.
- Demonte, Violeta (2001): "El español estándar (ab)suelto. Algunos ejemplos del léxico y la gramática", *II Congreso Internacional de la Lengua Española*, Valladolid. Disponible en: <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/demonte_v.htm> [Consulta: junio de 2024]
- Di Tullio, Ángela L. (2007): "El idioma español: delicado equilibrio entre unidad y diferencias", *Desde la Patagonia Difundiendo Saberes*, 4(5), pp. 14-22. Disponible en: <<https://desdelapatagonia.uncoma.edu.ar/wp-content/uploads/2019/01/3>> [Consulta: enero de 2024]
- Fajardo Aguirre, Alejandro (2011): "La norma lingüística del español desde una perspectiva lexicográfica: Norma nacional versus norma panhispánica", *Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, 1, pp. 53-70. DOI: <https://doi.org/10.7203/Normas.1.4647>.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1992): *El español de América*, Madrid: MAPFRE.
- Grijelmo, Álex (1998): *Defensa apasionada del idioma español*, Madrid: Taurus.
- Instituto Cervantes (2024): *El español en el mundo. Informe 2024*, Madrid: Instituto Cervantes. Disponible en: <https://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_24/el_espanol_en_el_mundo_anuario_instituto_cervantes_2024.pdf> [Consulta: diciembre de 2024]
- Lara, Luis Fernando (2005): "Para una reconstrucción de la idea de la lengua española. Más allá de las fronteras instituidas", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, vol. III, n.º 2, 6, pp. 171-187.
- López García, Ángel (2010): *Pluricentrismo, hibridación y porosidad en la lengua española*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- López González, Antonio María (2002): "La lengua internacional de los medios de comunicación: una convergencia de modelos lingüísticos", Manuel Pérez Gutiérrez; José Coloma Maestre (eds.), *El español, lengua del mestizaje y la interculturalidad. Actas del XIII Congreso Internacional de ASELE (Murcia, 2-5 de octubre de 2002)*, Madrid: Centro Virtual Cervantes. Disponible en: <http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/13/13_0522.pdf> [Consulta: mayo de 2024]
- López González, Antonio María (2019): "Español neutro-español latino: hacia una norma hispanoamericana en los medios de comunicación", *Roczniki Humanistyczne*, Tomo LXVII, zeszyt 5. DOI: <http://dx.doi.org/10.18290/rh.2019.67.5-1>.

- López Morales, Humberto (2006): "El futuro del español", José María Martínez (coord.), *Enciclopedia del español en el mundo. Anuario del Instituto Cervantes 2006-2007*, Madrid, Instituto Cervantes, pp. 476-491.
- López Morales, Humberto (2010): *La andadura del español por el mundo*, Madrid: Taurus.
- Moreno Fernández, Francisco (2010): *Las variedades de la lengua española y su enseñanza*, Madrid: Arco/Libros.
- Paredes García, Florentino. (2022): "Normas y variación dialectal", Francisco Moreno Fernández; Rocío Caravedo (eds.): *Dialectología hispánica / The Routledge Handbook of Spanish Dialectology*, London / New York: Routledge, pp. 539-549.
- Petrella, Lila (1997): "El español "neutro" de los doblajes: intenciones y realidades", Luis Cortés Bargalló, Carlos Mapes; Carlos García Tort (eds.), *La lengua española y los medios de comunicación. I Congreso Internacional de la Lengua Española (Zacatecas, 1997)*, vol. 2. Disponible en: <<http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/zacatecas/television/comunicaciones/petre.htm>> [Consulta: julio de 2024]
- Pires-Santos, Maria Elena; Tatiane Lima de Paiva; Ilídio Macaringue (2021): "Políticas lingüísticas in vivo e in vitro en el contexto de frontera", *European Scientific Journal, ESJ*, 17(22), pp. 63-84. DOI: <https://doi.org/10.19044/esj.2021.v17n22p63>.
- Real Academia Española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid: Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española y Santillana Ediciones Generales. Disponible en: <<https://www.rae.es/dpd/esp%C3%B1ol>> [Consulta: diciembre de 2024]
- Ramírez Luengo, José Luis (2011): "Imaginar lo imposible: algunas reflexiones sobre el denominado *español neutro*", Daniel M. Sáez Rivera; Jorge Braga Riera; Marta Abuín González; Marta Guirao Ochoa; Beatriz Soto Aranda; Nava Maroto García (eds.), *Últimas tendencias en traducción e interpretación*, Madrid/Frankfort: Iberoamericana Vervuert, pp. 17-24. DOI: <https://doi.org/10.31819/9783865278777-002>.
- Tejera, María Josefina (2003): "La tercera norma del español de América", Francisco Moreno Fernández; José Antonio Samper Padilla; María Vaquero de Ramírez, María Luz Gutiérrez Araus, César Hernández Alonso, Francisco Jimeno Menéndez (coords.), *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*, Madrid: Arco/Libros, vol. II, pp. 861-873.
- Torres Torres, Antonio (2013): "Del castellano de «un pequeño rincón» al español internacional", *Revista de estudios lingüísticos hispánicos*, 3, pp. 205-224. DOI: <https://doi.org/10.7203/Normas.3.4679>.